

**LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO PROCESO No. 2022-00980 DEMANDANTE: ITAU
CORPBANCA COLOMBIA S.A.; DEMANDADO: DAVID ALBERTO HEREDIA PAIPA**

Jose Suarez <joseivan.suarez@gesticobranzas.com>

Lun 13/03/2023 9:44 AM

Para: Juzgado 56 Civil Municipal - Bogotá - Bogotá D.C.

<cmpl56bt@cendoj.ramajudicial.gov.co>; davidheredia0223@gmail.com <davidheredia0223@gmail.com>

CC: CAMILA VANEGAS <cvanegas@lexerlatam.com>; CATALINA VARGAS <cvargas@lexerlatam.com>; DILAN BELTRAN <dbeltran@lexerlatam.com>; HEIDY LINARES <hguerrero@lexerlatam.com>; JAIRO CHAVARRO <jchavarro@lexerlatam.com>; JOSE LUIS AVILA <javila@lexerlatam.com>; JUAN DIEGO MENESES <jmeneses@lexerlatam.com>; RANDY PRIETO <rprieto@lexerlatam.com>; SEBASTIAN MENDIVELSO <smendivelso@lexerlatam.com>; SOFIA SUAREZ <sosuares@lexerlatam.com>

Señor

JUZGADO 56 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

E. S D.

REFERENCIA	PROCESO EJECUTIVO
RADICADO	2022-00980
DEMANDANTE	ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
DEMANDADO	DAVID ALBERTO HEREDIA PAIPA

ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad, residente y domiciliado en la ciudad de Bogotá D.C. identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en mi condición de apoderado judicial de la parte Actora, adjunto memorial de la referencia con copia al demandado en los términos de la Ley 2213 de 2022.

Agradezco la atención prestada y solicito por favor acuse de recibido del presente correo.

Cordialmente,

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C. C. No. 91.012.860 de Barbosa Santander

T. P. No. 74502 del C. S. J.

CORREO: joseivan.suarez@gesticobranzas.com

Carpeta: 4602

Elaborado:Randy Prieto

--

Randy Stiven Prieto Arevalo

Dependiente Juridico

rprieto@lexerlatam.com

(+57) 601 7436666 EXT

Avenida Carrera 50 # 93A - 29

www.lexerlatam.com



Empresa del **Grupo BC**

El presente correo electrónico puede contener información confidencial o legalmente protegida y está destinado única y exclusivamente para el uso del destinatario(s) previsto, para su utilización específica. Se le notifica por el presente que está prohibida su divulgación, revisión, transmisión, difusión o cualquier otro tipo de uso de la información contenida por personas extrañas al destinatario original. Si Usted no es el destinatario a quien se desea enviar este mensaje, tendrá prohibido darlo a conocer a persona alguna, así como a reproducirlo o copiarlo. Si recibe este mensaje por error, favor de notificarlo al remitente de inmediato y desecharlo de su sistema. LEXER no se hace responsable de los errores u omisiones de este mensaje y niega cualquier responsabilidad por daños derivados de la utilización del correo electrónico. Cualquier opinión y otra declaración contenida en este mensaje y cualquier archivo adjunto son de exclusiva responsabilidad del autor y no representan necesariamente las de la empresa. En caso de querer presentar Consultas, Quejas o Reclamos puede realizar la solicitud al siguiente correo electrónico protecciondedatospersonales@lexerlatam.com o lineaetica@lexerlatam.com. Para más información sobre nuestra Política de Tratamiento de datos personales y sus modificaciones consulte en www.lexerlatam.com

SEÑOR:
JUEZ 56 CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTA D.C

E. S. D.

REF:	EJECUTIVO
RADICADO:	2022-980
DE:	BANCO ITAÚ CORPBANCA COLOMBIA S.A.
CONTRA:	DAVID ALBERTO HEREDIA PAIPA
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO

JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA, mayor de edad y vecino de esta ciudad, identificado con la cédula de ciudadanía número 91.012.860, abogado en ejercicio con tarjeta profesional número 74502 del C.S.J. actuando como apoderado de la parte actora, según poder especial que me confirió, de manera respetuosa a través de este escrito aporto **LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO** acatando el contenido del art. 446 DEL C.G.P de conformidad con las pretensiones de la demanda y el mandamiento de pago de la siguiente forma:

1. Capital insoluto + interés moratorio:

CAPITAL:		65.769.311,00					
VIGENCIA		Brio. Cte. xima Autorizada			TASA	LIQUIDACION	
DESDE	HASTA	T. Efectiva	Efectiva Anual 1.5	Nominal Mensual	FINAL	DÍAS	INTERESES
6-may-22	31-may-22	19,71%	29,57%	2,18%	2,18%	26	1.243.684,67
1-jun-22	30-jun-22	20,40%	30,60%	2,25%	2,25%	30	1.479.594,99
1-jul-22	31-jul-22	21,28%	31,92%	2,34%	2,34%	31	1.587.174,98
1-ago-22	31-ago-22	22,21%	33,32%	2,43%	2,43%	31	1.648.167,43
1-sep-22	30-sep-22	23,50%	35,25%	2,55%	2,55%	31	1.731.808,37
1-oct-22	31-oct-22	24,61%	36,92%	2,65%	2,65%	31	1.802.905,07
1-nov-22	30-nov-22	25,78%	38,67%	2,76%	2,76%	30	1.816.443,82
1-dic-22	31-dic-22	27,64%	41,46%	2,93%	2,93%	31	1.993.020,22
1-ene-23	31-ene-23	28,84%	43,26%	3,04%	3,04%	31	2.066.768,93
1-feb-23	13-mar-23	30,18%	45,27%	3,16%	3,16%	41	2.841.067,85
Total Intereses						313	18.210.636,32
Capital							65.769.311,00
Intereses Moratorios							18.210.636,32
Intereses Corrientes							
TOTAL: CAPITAL+INTERESES:							\$83.979.947,32

TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO: OCHENTA Y TRES MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS (\$83.979.947)

Sírvase Señor Juez proceder de conformidad



JOSE IVAN SUAREZ ESCAMILLA

C.C. 91.012.860 de Barbosa Santander

T.P. 74502 del C.S.J.

4602